

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“2.- Adscripción del puesto nº 6.08.043 (ID363) de Jefe/a de Negociado de Control Horario, y su respectiva plaza al Servicio de Personal.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, de fecha 14 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“En la actualidad se encuentra adscrito al CENPRI dentro del Área de Cooperación Municipal, el puesto de trabajo Jefe de Negociado de Control Horario, cuya titular es Dña. María del Prado Martínez Romero. De la lectura de las funciones que tiene encomendadas el mencionado puesto se llega a la conclusión de que ninguna de ellas tiene contenido informático sino que están relacionadas con la gestión de recursos Humanos y no llegan a ocupar la totalidad de la jornada laboral de la mencionada funcionaria.

Ello unido a que en la actualidad existe una situación de precariedad en el Servicio de Personal, debido a la falta de dotación de efectivos al existir varios puestos vacantes por diversos motivos y una gran carga de trabajo que no admite demora como es el escaneo y remisión al SESCAM de todos los expedientes personales de los funcionarios, tanto de carrera como interinos, afectados por el proceso de transferencia de los Servicios Sanitarios y Asistenciales al SESCAM y otras funciones puramente administrativas en las que podría dar apoyo la titular del puesto en cuestión, al margen de las funciones que como Jefa de Negociado de Control Horario tiene encomendadas especialmente.

Por cuanto antecede y a la vista del artículo 73.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, que establece que “Asimismo, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, pueden disponer la adscripción de los puestos de trabajo y del personal titular de los mismos a otras Unidades o centros del mismo o distinto departamento” al Pleno de la Corporación.

Propongo:

Primero.- La adscripción del puesto de trabajo n.º 6.08.043 (ID 363) de Jefe/a de Negociado de Control Horario, de la plantilla funcionarial, al Servicio de Personal dentro del Área de Recursos Humanos, con el código n.º 5.19.093 (ID363).

Segundo.- Adscribir la plaza n.º 1.599, de Administrativo de Administración General, y su titular Dª María del Prado Martínez Romero, al puesto de trabajo n.º 5.19.093 (ID 363).

Tercero.- Modificar la descripción de funciones del mencionado puesto, en el sentido de que la dependencia sea del superior jerárquico responsable de la Unidad, y al margen de las que especialmente tiene asignadas en relación con el control horario, añadir las siguientes:

- La realización de tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, tales como:
  - La tramitación administrativa de los expedientes que en cada momento le sean encomendados en relación con los procedimientos que se desarrollen en la Unidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Extractar con exactitud los documentos que obren en los expedientes que se le confíen e informar razonablemente a su superior jerárquico.

- Dar cuenta a su superior de todo documento que se reciba y proponer el trámite que proceda”.

Visto el informe emitido el día 16 de junio del presente año por la Jefe de Sección Adjunta al Jefe de Servicio de Personal, con el conforme de la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen emitido el día 17 de junio de 2021, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos a favor de los Diputados del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los ocho Diputados/as del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 13 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

**Anuncio número 2315**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>